

**DECRETO EXENTO N° 00.619/2016.**

Arica, junio 20 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta VRA. N° 462.16, de junio 16 de 2016, Carta REC. N° 385.16, de junio 17 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, se aprueba el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 462.16, de junio 16 de 2016.

**DECRETO:**

Apruébase, la contratación de seis (06) cargos académicos, jornada completa, a contrata, en las Jerarquías y para las Unidades Académicas que se detallan en nómina adjunta, compuesta de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



  
  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

29 JUN 2016



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
VICERRECTORIA ACADEMICA

**CARGOS AUTORIZADOS ACADEMICOS JERARQUIA PROFESOR ASISTENTE E  
INSTRUCTOR**

FACULTA O ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIDAD	Nº CARGOS ACADEMICOS	JERARQUIA
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Departamento de Ciencias Sociales	1 jornada completa contrata	Profesor Asistente
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Departamento de Ciencias Sociales	1 jornada completa contrata	Instructor
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Escuela de Trabajo Social	1 jornada completa contrata	Profesor Asistente
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Departamento de Antropología	1 jornada completa contrata	Instructor
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Departamento de Antropología	1 jornada completa contrata	Instructor
Facultad de Educación y Humanidades	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas	1 jornada completa contrata	Profesor Asistente

